

ACTA CONSTITUTIVA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Diciembre de 2003, se reúnen en Combate de los Pozos n° 155, la Señora **Teresa Carnival de Davio**, DNI n° 6.486.319, casada, domiciliada en Yerba Buena Country Club (CP4017), provincia de Tucumán; **Cecilia Margarita Boeri**, DNI. N° 10.509.379, casada, domiciliada en Quemes n° 2367, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires (CP7600); **Walter Ricardo Vera**, DNI. N°14.806.168, soltero, domiciliado en Av Pte Perón n°339, Chamental, de la Provincia de La Rioja (CP 5380), **Rosa Verónica Orellana**, DNI. N° 16.734.472, casada, domiciliada en Pje Mollinedo n° 394, de Salta Capital (CP4.400); **Enrique Faustino Carbone**, DNI.n° 7 700.997, viudo, domiciliado en B° Gral San Martín, Manzana "M", Casa n° 38 Ituzaingo, Provincia de Corrientes (CP.3302); **María Cristina Demaldé**, DNI. N° 5.732.653, soltera, domiciliada en Sarmiento n° 1.310, 3°ro. A, de Posadas, Misiones; **Carlos Ángel Giandoménico**, DNI. n° 6.053.339, casado, domiciliado en calle Corrientes n° 1072, 4to Piso de Rosario, Provincia de Santa Fe (CP2000); **Domingo Norberto Fernández**, DNI. n° 17.095.225, soltero, domiciliado en Bernardino Rivadavia n° 2001 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz (CP9011); **Catalina E Moccia de Heilbrom**, casada, DNI. n° 6.201.543, domiciliada en Ambrosetti n° 5, 8° "A" de Capital Federal; **María Graciela Cortazar**, DNI. n° 13.916.493, casada, domiciliada en Tucumán n° 419, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires (CP8000); **Darío Eduardo Carrara**, casado, DNI. n° 10.328.695, domiciliado en calle Libertad n° 3039, de Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires (CP1644); **Liliana Alejandra Malvasio**, DNI. n° 13.682.069, casada, domiciliada en Posadas n° 678, de Córdoba, Capital (CP 5000); **María del Rosario Casanovas**, DNI n° 11.257.855, casada, domiciliada en Universidad 2364, Barrio Universitario de San Juan, Capital (CP5400); **Susana María Trillou de Cardozo**, DNI.n° 5.995.874, casada, domiciliada en Yuchan n° 97, Los Perales, San Salvador de Jujuy (CP4600); **Hernán Enrique Figueroa**, DNI. n° 23.221.616, casado, domiciliado en Jufré n° 250, 3ro "G" de Capital Federal, **Víctor Eduardo Hortel**, casado, DNI. n° 16.026.251, domiciliado en calle 6 n° 1271, de La Plata, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles, mayores de edad, y luego de una deliberación, por unanimidad, resuelven:

PRIMERO: Constituir una Asociación Civil sin fines de lucro que actuarán bajo la denominación de Asociación Civil del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina.-

SEGUNDO: La Asociación Civil del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina tenderá su sede en Combate de los Pozos n° 155, 5° Piso, de Capital Federal, domicilio éste que podrá ser mudado cuantas veces sea necesario.

TERCERO: la Asociación Civil del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina tiene por objeto social: **a)** Reivindicar a la Defensa Pública Oficial tanto como un derecho constitucionalmente garantizado de las personas, como un deber y/u obligación

indelegable impuesto al Estado por mandato constitucional y legislación supranacional; **b)** Promover la existencia de un Ministerio Público de la Defensa realmente jerarquizado, dotado constitucionalmente de atribuciones de Independencia, Autonomía Funcional y Autarquía Financiera, sin perjuicio de su pertenencia o no al Poder Judicial; **c)** Representar y defender los intereses y derechos de sus asociados relacionados con el ejercicio de su cargo; **d)** Exigir una justa y digna remuneración, su intangibilidad y su equiparación en los órganos jurisdiccionales; **e)** Constituir un espacio propio de debate, análisis e intercambio de experiencias a fin de configurar y fortalecer los roles y la actividad funcional de los Defensores, Asesores, Tutores y Curadores Públicos Oficiales de la República Argentina; **f)** Crear un ámbito de estudio e investigación como base de planificación, formulación y evaluación de políticas efectivas relacionadas con la Defensa Pública Oficial; **g)** Brindar soluciones específicas y formular proyectos tendientes a mejorar la Defensa Pública Oficial; **h)** Orientar y aportar asesoramiento técnico en la materia específica a los organismos públicos o privados de protección y asistencia en Derechos Humanos y políticas públicas, proponiendo planes generales y especiales conducentes al logro de sus objetivos; **i)** Promover e intensificar en el plano local, provincial, nacional e internacional la cooperación y el intercambio de información, experiencias y conocimientos técnicos relacionados con la problemática de la Defensa Pública Oficial; **j)** Concretar proyectos, programas, prácticas e iniciativas relacionadas con la protección y reconocimiento de la Defensa Pública Oficial **k)** Desarrollar lazos de amistad y solidaridad entre sus asociados y propender a su mejoramiento profesional, intelectual y cultural; **l)** Integrar asociaciones en los marcos regionales e internacional que se identifiquen con los objetivos de la asociación.-

CUARTO: Se aprueba por unanimidad el Estatuto de la Asociación Civil del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina, que se transcribe por separado de la presente acta.-

QUINTO: por unanimidad, con la abstención del interesado en cada caso, se integra la Comisión Directiva de la Asociación Civil del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Víctor Eduardo Hortel

Vicepresidente 1º: Darío Eduardo Carrara

Vicepresidente 2º: Cecilia Margarita Boeri

Vicepresidente 3º: Ricardo Vera

Secretaria: Liliana Alejandra Malvasio

Tesorero. Carlos Ángel Giandoménico

Vocal 1º: Rómulo Patti

Vocal 2º: Claudia Isabel Carabajal Zieseniss

Vocal 3º: Domingo Norberto Fernández

Vocal 4º: Enrique Carbone

Vocal Suplente 1º. Teresa Carnival de Davio

Vocal Suplente 2º: Susana María Traillou

Los designados aceptan sus respectivos cargos y constituyen domicilio especial en los lugares indicados en el encabezamiento de la presente como sus domicilios particulares.

SEXTO: Por unanimidad, con la abstención del interesado en cada caso se integra el Órgano Fiscalizador de la Asociación Civil del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina de la siguiente manera:

Titular 1º: Gabriela Labat

Titular 2º: Verónica Orellana

Suplente: María del Rosario Casasnovas

Los designados aceptados sus respectivos cargos y constituyen domicilio especial en los lugares indicados en el encabezamiento de la presente como sus domicilios particulares.-

SÉPTIMO: Por unanimidad se designan a los Dres Víctor E. Hortel (DNI. n° 16.026.251), Darío Eduardo Carrara (DNI. n° 10.328.695) Cecilia Margarita Boeri (DNI. n° 10.590.3798) para que realicen conjunta o indistintamente, todos los trámites que resulten necesarios a efectos de inscribir la Asociación Civil del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina ante la Inspección General de Justicia. A tal efecto se los faculta para firmar y presentar escritos, contestar vistas, publicar edictos, efectuar las declaraciones juradas que resulten necesarias, aceptar modificaciones, efectuar en nombre de la Asociación Civil del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina depósito y posterior retiro del patrimonio inicial en el Banco de la Nación Argentina, así como realizar toda otra actividad que resulte conducente a fin de lograr la mencionada inscripción. Siguen firmas de Enrique Carbone, María G. Cortazar, Claudia I. Carabajal Zieseniss; Susana María Traillou de Cardozo; Catalina E. Mocchi de Heilbrom; Teresa Carnival de Davio, Darío Eduardo Carrara, Ma. del Rosario Casasnovas; Domingo Fernández, María Cristina Demaldé, Dra Verónica Orellana, Cecilia Margarita Boeri, Víctor E. Hortel, Walter Ricardo Vera, Figueroa Hernán y Carlos A. Giandoménico.

=====

A